



INSTRUCTIVO N° 08 -2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS COMO CENTRO DE RECURSOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE DEL II CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL, DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACION SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PARA EL PERIODO 2012

1. FINALIDAD

Establecer las normas y procedimientos para el proceso de selección y contratación de los miembros del Equipo Técnico Regional del Programa Educativo Logros de Aprendizaje II Ciclo de Educación Inicial y Primaria, en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, en forma transparente uniforme y de conformidad a los dispositivos legales vigentes en el marco del Presupuesto por Resultados, en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., (periodo 2011)

2. OBJETIVOS

- 2.1 Establecer los criterios y procedimientos de selección para la contratación del servicio de responsable de Centro de Recursos, como integrantes del Equipo Técnico Regional de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 2.2 Optimizar el uso de los recursos asignados en el marco del Presupuesto por Resultados, en el marco del Programa Educativo Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular.

3. ALCANCE

- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna.
- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna..

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 24029, Ley del Profesorado
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización modificada por las Leyes N° 27950, N° 28139, N° 28274, N° 28453 y N° 29379
- Ley N° 28044, Ley General de Educación. y sus modificatorias N° 28123, N° 28302, N° 2832 y N° 28740
- Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27867 ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificadas por las Leyes N° 28961, N° 28968, N° 29053 y N2 29739
- Ley N° 29626 Ley de presupuesto del Sector Público para el Sector Público para el Año Fiscal 2012
- Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Reglamento D. Leg. 1057
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo y su Reglamento
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado por D.S. N° 089-2009-PCM
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa
- Resolución N° 135-2006-MML/GA, sobre verificación de información y autenticidad de la documentación con capacidad de contratación para la prestación de servicios.
- Ley 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29062 ley que modifica, la Ley del Profesorado en lo referente a la Carrera Pública Magisterial

- D.S. N° 013-2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular
- D.S.N° 009-2005-ED. Reglamento De Gestión del sistema Educativo.
- D.S.N° 018-2007-ed. Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa
- D.S. N° 005-2010-ED.
- D.S.N° 006-2006.ED Establecen regímenes de excepción en los reglamentos de la Ley del Profesorado y la Ley 29029
- R.M.N° 0622-2011 ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación, le corresponde organizar el proceso de selección y contratación de personal para la Gestión Centro de Recursos para el Aprendizaje a través de la contratación de servicios (CAS)
- 5.2. La comisión estará integrada por:
- | | | |
|--------------------|---|---|
| Presidente | : | Prof. Freddy Edinson Paredes
Director de Gestión Pedagógica |
| Secretario Técnico | : | Prof. José Renee Mamani Chambi
Jefe de la Unidad de Personal |
| Integrante: | | Lic. Ruby Rivera Chirinos
Especialista de Educación Inicial |
| Integrante. | | Prof. Damaso Leonidas Solórzano Apaza
Especialista en EBI |
- 5.3. En caso que algún miembro de la Comisión no pueda asumir sus funciones por razones justificadas o tenga que abstenerse por tener relación de parentesco con algún postulante hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad (art. 816 y 817 del Código civil) será reemplazado por un alterno, retomando sus funciones en los sub siguientes.
- 5.4. El personal que se requiere a dedicación exclusiva para el Centro de Recursos, es el siguiente:
- 01 Especialista para el Centro de Recursos para el Aprendizaje UGEL Tacna
- 5.5. Los postulantes deben reunir el perfil y requisitos de acuerdo al anexo (1)
- 5.6. Los postulantes al momento de la inscripción deben presentar sus expedientes conforme lo especifica el anexo y debidamente foliado en número y letras.

6.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. Con la finalidad de contribuir al desarrollo de un proceso de selección y Contratación de personal idóneo para asumir funciones de especialista del Centro de Recursos para el Aprendizaje, para el Programa de Educación logros de aprendizaje en un Marco de Transparencia, imparcialidad e igualdad de oportunidades se debe tener en cuenta las normas establecidas para el presente proceso.
- 6.2. La contratación de profesionales para el programa 2012, se realizará a través de la contratación administrativa del servicio CAS, siguiendo los procedimientos, definidos en las normas correspondientes.
- 6.3. Una vez presentado el expediente el postulante no podrá adicionar ningún documento al mismo.
- 6.4. El cronograma para el proceso de contratación es como se detalla:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
01	Convocatoria al proceso de selección	28 al 31 de mayo
02	Presentación de expedientes en la DRSET	01 de junio
03	Evaluación de expedientes	04 de junio
04	Publicación de resultados	05 de junio
05	Presentación y absolución de reclamos	06 de junio
06	Entrevista personal	07 de junio
07	Publicación de resultados finales	07 de junio
08	Firma de contrato	08 de junio

A las 8.00 am. se procederá sorteo para el orden de participación de la entrevista, la misma que se iniciará a las 8.30 horas en el auditorio de la DRSET. El postulante que no se encuentre presente al momento de su turno, pierde el derecho a ser entrevistado.

- 6.6. El horario de atención para la presentación de expedientes es de 8.30 a 15 horas, por mesa de partes de la Dirección Regional Sectorial de Educación
- 6.7. Para la selección se tomará en cuenta lo siguiente:
- Evaluación curricular: 60 puntos
 - Entrevista personal 40 puntos
- La evaluación se realizara de acuerdo a los requisitos y al perfil establecido garantizando su transparencia del proceso.
- Los postulantes que no cumplan con el perfil establecido, serán excluidos del proceso.
- 6.8. La postulante ganadora deben acreditar con la documentación original los documentos presentados, para firmar tendrán un día hábil, caso contrario no podrá firmar el contrato

- 6.9. En caso de detectarse irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada, se anulará el contrato y se iniciará las acciones legales pertinentes por delito contra la fe pública.
- 6.10. Se podrá rescindir el contrato de acuerdo a la normatividad que implemente el Ministerio de Educación..

7.-DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no contemplados en el presente instructivo serán resueltos por el Equipo Técnico Regional.

Tacna Mayo del 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
DE TACNA

MCPC/DRSET
WCHC/OAD
FEJP/DGP
RRCH.EEI

ANEXO 01

PERFIL Y REQUISITOS PARA LOS ESPECIALISTA EN CENTROS DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE, PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO DEL ETR , EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCATIVO "LOGROS DE APRENDIZAJE II CICLO DE EDUCACION INICIAL, Y PRIMARIA EBR"

CARGO	PERFIL
ESPECIALISTA EN CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	<p>Requisitos mínimos para postular :</p> <ul style="list-style-type: none">- Título pedagógico o Licenciado en Educación de especialidad al nivel Inicial- Experiencia de trabajo en II EE- Copia simple de DNI <p>Experiencia y formación (Evaluación de expedientes)</p> <ul style="list-style-type: none">- Experiencia no menor de 1 año en proyectos de Inversión Pública- Experiencia como componente el uso del Centro de Recursos pedagógicos o de aprendizaje.- Experiencia no menor de un año en áreas relacionadas con la producción y uso de materiales educativos.- Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos y/o de gestión de recursos educativos con una antigüedad no mayor de 5 años y afines a la función que realizan.- Estudios relacionados al manejo de herramientas informáticas, procesador de texto, hoja de cálculo, Internet etc.